

EXENTA DE TOMA DE RAZÓN N° 188

D.G.S.A. ORDINARIO N° 4182/230/531 Vrs.

APRUEBA CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 1, POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2016 "URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 02 EDIFICIOS DE 4 PISOS Y 16 DEPARTAMENTOS CADA UNO – PROYECTO MORALEDA II", DEL PROGRAMA HABIMAR.

VALPARAÍSO, 16 DE MAYO DE 2017

VISTO: la Ley N° 17.502 de 1971; el Artículo 1º, inciso tercero letra a) y 49º y ss. del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas N° 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo N° 803, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 30 de diciembre de 1971, la Resolución de la Comandancia en Jefe de la Armada Ordinario N° 4700/5, de fecha 19 de abril de 1974, que delega funciones sobre ejecución de obras de la Armada, en el Director General de los Servicios y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de octubre del 2008.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Afecta a Toma de Razón N° 9, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/406 Vrs., de fecha 04 de abril de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de abril de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos e Ítemizado, para la licitación por la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar.
- 2.- Que por Resolución Exenta de Toma de Razón N° 293, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/951 Vrs., de fecha 28 de julio de 2016, se adjudicó la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, al Contratista Sr. Misael FLORES Lara, RUT.6.477.388-7, en la suma alzada de \$1.914.209.185.- (un mil novecientos catorce millones doscientos nueve mil ciento ochenta y cinco pesos) I.V.A incluido, y un plazo de ejecución de las obras de 330 (trescientos treinta) días corridos.
- 3.- Que por Resolución Afecta a Toma de Razón N° 21, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/1175 Vrs., de fecha 14 de septiembre de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de octubre de 2016, se aprobó contrato de la Propuesta Pública N° 2/2016 "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, al Contratista Sr. Misael FLORES Lara, RUT.6.477.388-7, en los términos expuestos precedentemente.
- 4.- Que el Acta de Inicio de Obras, de fecha 03 de noviembre de 2016, fijó como fecha de término de los trabajos, el día 29 de septiembre de 2017.
- 5.- Que de acuerdo a lo expuesto por el Inspector Fiscal, en su Informe Técnico de fecha 04 de abril de 2017, el Contratista ha presentado presupuesto por aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones de obras, lo que genera una disminución al monto contratado de \$24.577.515.- (veinticuatro millones quinientos setenta y siete mil quinientos quince pesos) I.V.A. incluido y un aumento de plazo de 12 (doce) días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término de los trabajos, el día 11 de octubre de 2017.
- 6.- Que indica el Informe ya individualizado, que lo expuesto en el considerando anterior obedece a modificaciones al proyecto, que no pudieron ser previstas por el contratista al formular su oferta y que son necesarias para llevar la obra a mejor término, sugiriendo suscribir el Ad-Referéndum.

7.- Que el Acta de Junta Económica, del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, de fecha 11 de abril de 2017, da cuenta de que se sugiere al Director General de los Servicios de la Armada, suscribir el Convenio Ad-Referéndum correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Convenio Ad-Referéndum Nº 1, por modificación de Contrato de la Propuesta Pública Nº 2/2016 por los trabajos correspondiente a la "Urbanización y Construcción de 02 Edificios de 4 Pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, suscrito entre la Dirección General de los Servicios de la Armada y el Contratista Sr. Misael FLORES Lara, R.U.T. 6.477.388-7, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERÉNDUM Nº 1
POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO EN PROPUESTA PÚBLICA Nº 2/2016

**"URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 02 EDIFICIOS DE 4 PISOS Y 16 DEPARTAMAMENTOS CADA UNO – PROYECTO MORALEDA II",
DEL PROGRAMA HABIMAR**

En Valparaíso, a 16 de mayo de 2017, entre la Dirección General de los Servicios de la Armada, R.U.T. 61.102.003-1, en adelante "la Armada", representada por su Director General, Vicealmirante Don Kurt HARTUNG Sabugo, Chileno, RUN. 7.799.194-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat Nº 620, 2º Piso, Valparaíso, y el Sr. Misael Flores Lara, R.U.T. 6.477.388-7, en adelante "el Contratista", con domicilio para estos efectos en Calle Ongolmo Nº 2155, Concepción, se ha convenido el siguiente Convenio:

PRIMERO La Resolución Afecta a Toma de Razón Nº 21, D.G.S.A. Ordinario Nº 4182/230/1175 Vrs., de fecha 14 de septiembre de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de octubre de 2016, que aprobó el contrato de la Propuesta Pública Nº 2/2016 "Urbanización y Construcción 02 Edificios de 4 pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Moraleda II", del Programa Habimar, por un monto de \$1.914.209.185.- (un mil novecientos catorce millones doscientos nueve mil ciento ochenta y cinco pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de los trabajos de 330 (trescientos treinta) días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obras.

El Acta de Inicio de Obras de fecha 03 de noviembre de 2016 que fijó como fecha de término de las obras el día 29 de septiembre de 2017.

El Informe Técnico, de fecha 04 de abril de 2017, emitido por el Inspector Fiscal, que indica que el Contratista Sr. Misael FLORES Lara, presentó presupuesto adjunto a carta de MFL Nº 706/037 de fecha 31 de marzo de 2017 ingresada a la Oficina de partes del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada con fecha 03 de abril de 2017, por aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones de obras, lo que genera como resultado una disminución del monto contratado ascendente a la suma de \$24.577.515.- (veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos quince pesos) I.V.A. incluido, considerando un aumento de plazo de 12 días corridos. Finaliza el citado Informe Técnico recomendado la suscripción del Ad-Referéndum correspondiente.

SEGUNDO Las partes de común acuerdo, convienen en relación a las obras de la Propuesta Pública Nº 2/2016 lo siguiente:

AUMENTOS DE OBRAS.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	TERRAZA DEPTO 1er PISO				
C.1.2	Excavaciones	M³	38,0	1.231	46.778

C.1.4	Mejoramiento de Suelos	M³	38,0	10.260	389.880
C.1.5.1	Emplantillado hormigon H-15	M³	2,0	64.166	128.332
C.1.5.2.1	Hormigon H 30	M³	6,0	64.890	389.340
C.1.5.2.2	Acero de calidad A630-420H	Kg	488,0	737	359.656
C.1.5.2.3	Moldaje	M²	5,0	7.684	38.420
C.2.6.3.3	Cerámica 30 x 30 cm Vulcano Gris Celima o equivalente técnico. (antideslizante)	M²	29,0	9.151	265.379
	NUEVA PUERTA TERRAZA				
C.2.8.2	Topes de puertas	Un.	8,0	2.543	20.344
	LEVANTAR ANTEPECHOS (CALEFACTOR)				
C.1.5.2.1	Hormigon H 30	M³	3,0	64.890	194.670
C.1.5.2.2	Acero de calidad A630-420H	Kg	184,0	737	135.608
C.1.5.2.3	Moldaje	M²	62,0	7.684	476.408
C.2.4.1	Panel Poligyp de 40mm. o equivalente técnico.	M²	3,0	9.506	28.518
C.2.6.2.4	Texturado Martelina grano medio	M²	3,0	9.286	27.858
	Costo Directo				2.501.191

OBRAS EXTRAORDINARIAS.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.	MODIFICACIONES PROYECTO DE GAS				
1.1	Línea de gas por Losa 1° nivel	ML	64,0	6.241	399.424
1.2	Encamisado tubería de gas 2° al 4° nivel losa	ML	192,0	1.247	239.424
2.	NUEVA PUERTA TERRAZA				
2.1	Puertas aluminio color blanco	UN	8,0	300.621	2.404.968
3.	PERFORACION PASADA CALEFACTOR				
3.1	Pasada calefactor 1er nivel	UN	8,0	59.524	476.192
3.2	Pasada calefactor 2° al 4° piso	UN	24,0	9.524	228.576
4	PUERTA DOMITORIOS				
4.1	Puerta P6 (Ancho 75 cm)	Un.	96,0	48.533	4.659.168
5	CELOSIAS PARED				
5.1	JONAS 1° y 2° PISP				
5.1.1	Jonas 3 (75 mm)	UN	48,0	86.733	4.163.184
5.1.2	Jonas 4 (100 mm)	UN	16,0	120.440	1.927.040
5.2	JONAS 3° y 4° NIVEL				
5.2.1	Jonas 3 (75 mm)	UN	48,0	20.246	971.808
5.2.2	Jonas 4 (100 mm)	UN	16,0	31.644	506.304
6	VENTANAS DE PVC				
6.1.	Ventanas PVC TEHMCO color blanco vidrio termopanel	M²	365,8	84.789	31.015.816
6.2.	Ventanas PVC TEHMCO color blanco vidrio simple	M²	178,4	79.382	14.161.749
7.	AISLACION				
7.1	Lana de vidrio rollo papel 1 cara 100 mm	M²	945,2	3.728	3.523.706
7.2	Lana de vidrio rollo papel 1 cara 40 mm	M²	945,2	1.492	1.410.238
7.3	Lana mineral Aislanglass 50 mm papel 2 caras	M²	2338,8	4.731	11.064.863

8.	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
8.1	Estructura Metalcon de Cubierta	Gl	1,0	10.162.809	10.162.809
	C Directo				87.315.269

DISMINUCIONES DE OBRA

El costo directo total por las disminuciones de obras interiores asciende a \$ 100.971.343.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
C.1	OBRA GRUESA				
C.1.13	Esctructura de Madera	Pulg.	-2162,8	4.699	-10.162.809
C.1.7.	Machones y Muros de Hormigón Armado				
	ANTEPECHO PUERTA DEPTO 1er PISO				
C.1.7.1	Hormigón H 30	M³	-1,0	65.999	-65.999
C.1.7.2	Acero de calidad A630-420H	Kg	-89,0	839	-74.671
C.1.7.3	Moldaje	M²	-10,0	7.971	-79.710
C.2.4	Aislación térmica y acústica				
C.2.4.2	Lana de vidrio Aislan Glass de Volcán en colchoneta con papel a dos caras (140 mm.) o equivalente técnico	M²	-945,2	5.220	-4.933.944
C.2.4.3	Lana de vidrio Aislan Glass de Volcán en colchoneta con papel a dos caras (50 mm.) o equivalente técnico	M²	-2338,8	4.731	-11.064.863
C.2.7	Puertas, ventanas y cristales				
C.2.7.1	Puertas de aluminio color blanco				
C.2.7.1.1	Puertas cocina a logia P5	Un.	-32,0	301.113	-9.635.616
C.2.7.2.2	Puerta P1, P2, P4, P6 y P7				
C.2.7.2.2.d	Puerta P6	Un.	-96,0	48.533	-4.659.168
C.2.7.4	Ventanas				
C.2.7.4.1	Ventanas aluminio color blanco (con vidrio termopanel)	M²	-365,8	84.789	-31.015.816
C.2.7.4.2	Ventanas aluminio color blanco (con vidrio simple)	M²	-206,3	79.382	-16.376.507
C.5	INSTALACIONES MECANICAS (SISTEMAS DE CALEFACCION , VENTILACION Y GAS LICUADO DE PETROLEO)				
C.5.2	Gas licuado de petróleo (Interior, desde medidor hasta departamentos)				
C.5.2.1	Distribución de Gas Licuado de Petróleo				
C.5.2.1.1	Tramo baja presión Φ 1/2" tipo L (Madeco o equivalente técnico)	M	-148,0	5.980	-885.040
C.5.2.1.2	Tramo baja presión Φ 3/4" tipo L (Madeco o equivalente técnico)	M	-112,0	8.100	-907.200
C.5.2.2	Fitting y ferretería para circuito de gas	Gl	-1,0	650.000	-650.000
C.5.2.3	Elementos Extras				
C.5.2.3.1	Regulador de gas mixtral 2 etapa o equivalente técnico	Un.	-32,0	42.600	-1.363.200
C.5.2.3.2	Válvula Φ 1/2" de gas Nibsa tipo WOG o equivalente técnico	Un.	-32,0	24.000	-768.000
C.5.2.3.3	Soldadura de plata al 15%, Grifesa o equivalente técnico y ferretería	Un.	-1,0	1.600.000	-1.600.000
C.5.2.3.4	Abrazadera de cobre	Gl	-1,0	650.000	-650.000
C.5.2.3.5	Medidor de GLP	Un.	-32,0	56.400	-1.804.800

C.5.2.3.6	Ferretería y equipamiento adicional para montaje y operatividad	GI	-1,0	2.849.000	-2.849.000
C.5.2.6	Proyecto de GLP				
C.5.2.6.1	Certificación y documentos de Instalación SEC	GI	-1,0	875.000	-875.000
C.5.2.6.2	Declaración y entrega de proyecto	GI	-1,0	550.000	-550.000
	C Directo				-100.971.343

Las disminuciones de las partidas de las obras exteriores (Urbanización), ascienden a \$4.096.626.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
D.3	RED GAS LICUADO DE PETROLEO (OBRAS EXTERIORES)				
D.3.1	Distribución de Gas Licuado de Petróleo				
D.3.1.1	Tramo baja presión Φ 3/4" tipo L (Madeco o equivalente técnico)	M	-142,0	8.100	-1.150.200
D.3.2	Fitting y ferretería para circuito de gas	GI	-1,0	460.000	-460.000
D.3.3	Elementos Extras				
D.3.3.1	Regulador de gas mixtral 1 etapa o equivalente técnico	Un.	-1,0	145.000	-145.000
D.3.3.2	Válvula Φ 3/4" de gas Nibsa tipo WOG o equivalente técnico (Medidores y exteriores)	Un.	-32,0	20.313	-650.016
D.3.3.3	Soldadura de plata al 15%, Grifesa o equivalente técnico y ferretería	Un.	-1,0	210.000	-210.000
D.3.3.4	Ferretería y equipamiento adicional para montaje y operatividad	GI	-1,0	162.500	-162.500
D.3.4	Dado de hormigón	Un.	-8,0	20.000	-160.000
D.3.5	Obras Civiles				
D.3.5.1	Reja con seguridad (llave) , soportaciones y base de estanque soterrado de GLP	GI	-1,0	680.000	-680.000
D.3.5.3	Excavación, retape y reposición de materialidad definido en proyecto de arquitectura y/o paisajismo	GI	-1,0	70.910	-70.910
D.3.5.4	Cañería de protección para línea de GLP enterradas y piezas especiales	M	-68,0	6.000	-408.000
	C Directo				-4.096.626

RESUMEN ECONÓMICO
RESUMEN EDIFICIO

ACAPITE	TOTALES
---------	---------

AUMENTO DE OBRAS	2.501.191
OBRAS EXTRAORDINARIAS	87.315.269
DISMINUCION OBRAS EDIFICIO	-100.971.343

TOTAL COSTO DIRECTO		-11.154.883
G Generales	28,201007560%	-3.145.789
Utilidad	7,217557862%	-805.110
C Neto		-15.105.782
IVA	19,000000000%	-2.870.099
Total		-17.975.881

RESUMEN URBANIZACION

ACAPITE		MONTOS
DISMINUCION OBRAS URBANIZACION		-4.096.626
TOTAL COSTO DIRECTO		-4.096.626
G Generales	28,201007560%	-1.155.290
Utilidad	7,217557862%	-295.676
C Neto		-5.547.592
IVA	19,0000000000%	-1.054.042
Total		-6.601.634

Costo total a disminuir

Total		-24.577.515
-------	--	-------------

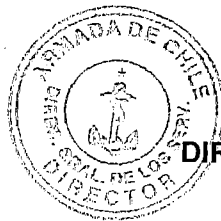
- TERCERO** De acuerdo a lo indicado en la cláusula precedente, el presente Convenio Ad-Referéndum, considera una disminución del monto contratado de \$24.577.515.- (veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos quince pesos) I.V.A. incluido, respecto del monto original del contrato.
- CUARTO** El presente Convenio Ad-Referéndum, considera un aumento de plazo de 12 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término de las obras el día 11 de octubre de 2017.
- QUINTO** El Contratista acepta lo referente a los aumentos de obras, obras extraordinarias y disminución de obras, declarando no tener reparos de ninguna especie y renuncia al cobro de cualquier perjuicio que la ejecución o disminución de dichas obras pudiera irrogarle.
- SEXTO** El Contratista contrae, en relación a las obras del presente convenio, las mismas obligaciones, deberes y prohibiciones que se establecieron en el Contrato primitivo recaído en la Propuesta Pública Nº 2/2016 y en especial, en lo referente a multas por atrasos injustificados.
- SÉPTIMO** Forman parte integrante al presente Convenio, el Informe Técnico del Inspector Fiscal, de fecha 04 de abril de 2017 y el Presupuesto del mes de marzo de 2017, presentado por el Contratista adjunto a carta MFL Nº 706/037 de fecha 31 de marzo de 2017 ingresada a la Oficina de partes del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada con fecha 03 de abril de 2017, los que se declaran conocer y aceptar.
- OCTAVO** El presente Convenio Ad-Referéndum, se perfeccionará una vez que la Resolución que lo acepta se encuentre totalmente tramitada.
- DÉCIMO** Se deja constancia que no se cursarán estados de pago relativos a la presente modificación mientras no se entreguen al Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, las copias de la Escritura Pública a que debe reducirse la resolución que acepta el presente Convenio Ad-Referéndum.

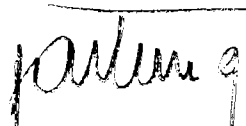
Para constancia de aceptación, firman ambas partes.

MISAEL FLORES LARA
CONTRATISTA

KURT HARTUNG SABUGO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demandará el cumplimiento de esta Resolución a los fondos disponibles en la cuenta bancaria autorizada por Ley N° 17.502, Fondos para Obras de la Armada, Cuenta Corriente N° 23909211671 BancoEstado - Sucursal Prat, Valparaíso y de cuya inversión deberá rendirse cuenta documentada a la Contraloría General de la República.
- 3.- La presente Resolución deberá reducirse a Escritura Pública que suscribirá en nombre y representación del Fisco - Armada, el Jefe del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, debiendo contener el texto íntegro de ésta y la declaración del Contratista Sr. Misael FLORES Lara, R.U.T. 6.477.388-7, de que se compromete a ejecutar las obras materia del presente Convenio, con arreglo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto aceptado, y las disposiciones de la Ley N° 17.502 de 1971 y del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas N° 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo N° 803, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 30 de diciembre de 1971.
- 4.- **DÉJASE** constancia que en atención a la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de octubre del 2008, la presente Resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.
- 5.- **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese.




KURT HARTUNG SABUGO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.A.
 - 2.- D.B.S.A. (Jefe Proyecto)
 - 3.- Sr. M. FLORES L.
 - 4.- S.O.C.A. (Depto. Contratos). ✓
 - 5.- D.G.S.A. (Archivo)
- FHV/mms

CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 1
POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO EN PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2016

“URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 02 EDIFICIOS DE 4 PISOS Y 16 DEPARTAMENTOS CADA UNO – PROYECTO MORELEDA II”, DEL PROGRAMA HABIMAR

En Valparaíso, a **16 MAY 2017**, entre la Dirección General de los Servicios de la Armada, R.U.T. 61.102.003-1, en adelante “la Armada”, representada por su Director General, Vicealmirante Don Kurt HARTUNG Sabugo, Chileno, RUN. 7.799.194-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N° 620, 2° Piso, Valparaíso, y el Sr. Misael Flores Lara, R.U.T. 6.477.388-7, en adelante “el Contratista”, con domicilio para estos efectos en Calle Ongolmo N° 2155, Concepción, se ha convenido el siguiente Convenio:

PRIMERO La Resolución Afecta a Toma de Razón N° 21, D.G.S.A. Ordinario N° 4182/230/1175 Vrs., de fecha 14 de septiembre de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 07 de octubre de 2016, que aprobó el contrato de la Propuesta Pública N° 2/2016 “Urbanización y Construcción 02 Edificios de 4 pisos y 16 Departamentos cada uno – Proyecto Morelada II”, del Programa Habimar, por un monto de \$1.914.209.185.- (un mil novecientos catorce millones doscientos nueve mil ciento ochenta y cinco pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de los trabajos de 330 (trescientos treinta) días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obras.

El Acta de Inicio de Obras de fecha 03 de noviembre de 2016 que fijó como fecha de término de las obras el día 29 de septiembre de 2017.

El Informe Técnico, de fecha 04 de abril de 2017, emitido por el Inspector Fiscal, que indica que el Contratista Sr. Misael FLORES Lara, presentó presupuesto adjunto a carta de MFL N° 706/037 de fecha 31 de marzo de 2017 ingresada a la Oficina de partes del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada con fecha 03 de abril de 2017, por aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones de obras, lo que genera como resultado una disminución del monto contratado ascendente a la suma de \$24.577.515.- (veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos quince pesos) I.V.A. incluido, considerando un aumento de plazo de 12 días corridos. Finaliza el citado Informe Técnico recomendado la suscripción del Ad-Referéndum correspondiente.

SEGUNDO Las partes de común acuerdo, convienen en relación a las obras de la Propuesta Pública N° 2/2016 lo siguiente:

AUMENTOS DE OBRAS.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	TERRAZA DEPTO 1er PISO				
C.1.2	Excavaciones	M³	38,0	1.231	46.778
C.1.4	Mejoramiento de Suelos	M³	38,0	10.260	389.880
C.1.5.1	Emplantillado hormigon H-15	M³	2,0	64.166	128.332
C.1.5.2.1	Hormigon H 30	M³	6,0	64.890	389.340
C.1.5.2.2	Acero de calidad A630-420H	Kg	488,0	737	359.656
C.1.5.2.3	Moldaje	M²	5,0	7.684	38.420
C.2.6.3.3	Cerámica 30 x 30 cm Vulcano Gris Celima o equivalente técnico. (antideslizante)	M²	29,0	9.151	265.379
	NUEVA PUERTA TERRAZA				
C.2.8.2	Topes de puertas	Un.	8,0	2.543	20.344
	LEVANTAR ANTEPECHOS (CALEFACTOR)				
C.1.5.2.1	Hormigon H 30	M³	3,0	64.890	194.670

C.1.5.2.2	Acero de calidad A630-420H	Kg	184,0	737	135.608
C.1.5.2.3	Moldaje	M²	62,0	7.684	476.408
C.2.4.1	Panel Poligyp de 40mm. o equivalente técnico.	M²	3,0	9.506	28.518
C.2.6.2.4	Texturado Martelina grano medio	M²	3,0	9.286	27.858
	Costo Directo				2.501.191

OBRAS EXTRAORDINARIAS.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.	MODIFICACIONES PROYECTO DE GAS				
1.1	Línea de gas por Losa 1° nivel	ML	64,0	6.241	399.424
1.2	Encamisado tubería de gas 2° al 4° nivel losa	ML	192,0	1.247	239.424
2.	NUEVA PUERTA TERRAZA				
2.1	Puertas aluminio color blanco	UN	8,0	300.621	2.404.968
3.	PERFORACION PASADA CALEFACTOR				
3.1	Pasada calefactor 1er nivel	UN	8,0	59.524	476.192
3.2	Pasada calefactor 2° al 4° piso	UN	24,0	9.524	228.576
4	PUERTA DOMITORIOS				
4.1	Puerta P6 (Ancho 75 cm)	Un.	96,0	48.533	4.659.168
5	CELOSIAS PARED				
5.1	JONAS 1° y 2° PISP				
5.1.1	Jonas 3 (75 mm)	UN	48,0	86.733	4.163.184
5.1.2	Jonas 4 (100 mm)	UN	16,0	120.440	1.927.040
5.2	JONAS 3° y 4° NIVEL				
5.2.1	Jonas 3 (75 mm)	UN	48,0	20.246	971.808
5.2.2	Jonas 4 (100 mm)	UN	16,0	31.644	506.304
6	VENTANAS DE PVC				
6.1.	Ventanas PVC TEHMCO color blanco vidrio termopanel	M²	365,8	84.789	31.015.816
6.2.	Ventanas PVC TEHMCO color blanco vidrio simple	M²	178,4	79.382	14.161.749
7.	AISLACION				
7.1	Lana de vidrio rollo papel 1 cara 100 mm	M²	945,2	3.728	3.523.706
7.2	Lana de vidrio rollo papel 1 cara 40 mm	M²	945,2	1.492	1.410.238
7.3	Lana mineral Aislanglass 50 mm papel 2 caras	M²	2338,8	4.731	11.064.863
8.	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
8.1	Estructura Metalcon de Cubierta	GI	1,0	10.162.809	10.162.809
	C Directo				87.315.269

DISMINUCIONES DE OBRA

El costo directo total por las disminuciones de obras interiores asciende a \$ 100.971.343.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
C.1	OBRA GRUESA				
C.1.13	Esctructura de Madera	Pulg.	-2162,8	4.699	-10.162.809
C.1.7.	Machones y Muros de Hormigón Armado				
	ANTEPECHO PUERTA DEPTO 1er PISO				
C.1.7.1	Hormigón H 30	M³	-1,0	65.999	-65.999
C.1.7.2	Acero de calidad A630-420H	Kg	-89,0	839	-74.671
C.1.7.3	Moldaje	M²	-10,0	7.971	-79.710
C.2.4	Aislación térmica y acústica				
C.2.4.2	Lana de vidrio Aislan Glass de Volcán en colchoneta con papel a dos caras (140 mm.) o equivalente técnico	M²	-945,2	5.220	-4.933.944
C.2.4.3	Lana de vidrio Aislan Glass de Volcán en colchoneta con papel a dos caras (50 mm.) o equivalente técnico	M²	-2338,8	4.731	-11.064.863
C.2.7	Puertas, ventanas y cristales				
C.2.7.1	Puertas de aluminio color blanco				
C.2.7.1.1	Puertas cocina a logia P5	Un.	-32,0	301.113	-9.635.616
C.2.7.2.2	Puerta P1, P2, P4, P6 y P7				
C.2.7.2.2.d	Puerta P6	Un.	-96,0	48.533	-4.659.168
C.2.7.4	Ventanas				
C.2.7.4.1	Ventanas aluminio color blanco (con vidrio termopanel)	M²	-365,8	84.789	-31.015.816
C.2.7.4.2	Ventanas aluminio color blanco (con vidrio simple)	M²	-206,3	79.382	-16.376.507
C.5	INSTALACIONES MECANICAS (SISTEMAS DE CALEFACCION , VENTILACION Y GAS LICUADO DE PETROLEO)				
C.5.2	Gas licuado de petróleo (Interior, desde medidor hasta departamentos)				
C.5.2.1	Distribución de Gas Licuado de Petróleo				
C.5.2.1.1	Tramo baja presión Φ 1/2" tipo L (Madeco o equivalente técnico)	M	-148,0	5.980	-885.040
C.5.2.1.2	Tramo baja presión Φ 3/4" tipo L (Madeco o equivalente técnico)	M	-112,0	8.100	-907.200
C.5.2.2	Fitting y ferretería para circuito de gas	Gl	-1,0	650.000	-650.000
C.5.2.3	Elementos Extras				
C.5.2.3.1	Regulador de gas mixtral 2 etapa o equivalente técnico	Un.	-32,0	42.600	-1.363.200
C.5.2.3.2	Válvula Φ 1/2" de gas Nibsa tipo WOG o equivalente técnico	Un.	-32,0	24.000	-768.000
C.5.2.3.3	Soldadura de plata al 15%, Grifesa o equivalente técnico y ferretería	Un.	-1,0	1.600.000	-1.600.000
C.5.2.3.4	Abrazadera de cobre	Gl	-1,0	650.000	-650.000
C.5.2.3.5	Medidor de GLP	Un.	-32,0	56.400	-1.804.800
C.5.2.3.6	Ferretería y equipamiento adicional para montaje y operatividad	Gl	-1,0	2.849.000	-2.849.000
C.5.2.6	Proyecto de GLP				
C.5.2.6.1	Certificación y documentos de Instalación SEC	Gl	-1,0	875.000	-875.000
C.5.2.6.2	Declaración y entrega de proyecto	Gl	-1,0	550.000	-550.000
	C Directo				-100.971.343

Las disminuciones de las partidas de las obras exteriores (Urbanización), ascienden a \$4.096.626.

ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
D.3	RED GAS LICUADO DE PETROLEO (OBRAS EXTERIORES)				
D.3.1	Distribución de Gas Licuado de Petróleo				
D.3.1.1	Tramo baja presión Φ 3/4" tipo L (Madeco o equivalente técnico)	M	-142,0	8.100	-1.150.200
D.3.2	Fitting y ferretería para circuito de gas	GI	-1,0	460.000	-460.000
D.3.3	Elementos Extras				
D.3.3.1	Regulador de gas mixtral 1 etapa o equivalente técnico	Un.	-1,0	145.000	-145.000
D.3.3.2	Válvula Φ 3/4" de gas Nibsa tipo WOG o equivalente técnico (Medidores y exteriores)	Un.	-32,0	20.313	-650.016
D.3.3.3	Soldadura de plata al 15%, Grifesa o equivalente técnico y ferretería	Un.	-1,0	210.000	-210.000
D.3.3.4	Ferretería y equipamiento adicional para montaje y operatividad	GI	-1,0	162.500	-162.500
D.3.4	Dado de hormigón	Un.	-8,0	20.000	-160.000
D.3.5	Obras Civiles				
D.3.5.1	Reja con seguridad (llave) , soportaciones y base de estanque soterrado de GLP	GI	-1,0	680.000	-680.000
D.3.5.3	Excavación, retape y reposición de materialidad definido en proyecto de arquitectura y/o paisajismo	GI	-1,0	70.910	-70.910
D.3.5.4	Cañería de protección para línea de GLP enterradas y piezas especiales	M	-68,0	6.000	-408.000
	C Directo				-4.096.626

RESUMEN ECONOMICO
RESUMEN EDIFICIO

ACAPITE	TOTALES
---------	---------

AUMENTO DE OBRAS	2.501.191
OBRAS EXTRAORDINARIAS	87.315.269
DISMINUCION OBRAS EDIFICIO	-100.971.343

TOTAL COSTO DIRECTO		-11.154.883
G Generales	28,201007560%	-3.145.789
Utilidad	7,217557862%	-805.110
C Neto		-15.105.782
IVA	19,000000000%	-2.870.099
Total		-17.975.881

RESUMEN URBANIZACION

ACAPITE		MONTOS
DISMINUCION OBRAS URBANIZACION		-4.096.626
TOTAL COSTO DIRECTO		-4.096.626
G Generales	28,201007560%	-1.155.290
Utilidad	7,217557862%	-295.676
C Neto		-5.547.592
IVA	19,000000000%	-1.054.042
Total		-6.601.634

Costo total a disminuir

Total		-24.577.515
-------	--	-------------

- TERCERO

De acuerdo a lo indicado en la cláusula precedente, el presente Convenio Ad-Referéndum, considera una disminución del monto contratado de \$24.577.515.- (veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos quince pesos) I.V.A. incluido, respecto del monto original del contrato.
- CUARTO

El presente Convenio Ad-Referéndum, considera un aumento de plazo de 12 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término de las obras el día 11 de octubre de 2017.
- QUINTO

El Contratista acepta lo referente a los aumentos de obras, obras extraordinarias y disminución de obras, declarando no tener reparos de ninguna especie y renuncia al cobro de cualquier perjuicio que la ejecución o disminución de dichas obras pudiera irrogarle.
- SEXTO

El Contratista contrae, en relación a las obras del presente convenio, las mismas obligaciones, deberes y prohibiciones que se establecieron en el Contrato primitivo recaído en la Propuesta Pública N° 2/2016 y en especial, en lo referente a multas por atrasos injustificados.
- SÉPTIMO

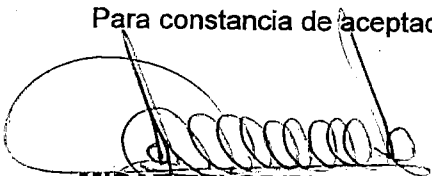
Forman parte integrante al presente Convenio, el Informe Técnico del Inspector Fiscal, de fecha 04 de abril de 2017 y el Presupuesto del mes de marzo de 2017, presentado por el Contratista adjunto a carta MFL N° 706/037 de fecha 31 de marzo de 2017 ingresada a la Oficina de partes del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada con fecha 03 de abril de 2017, los que se declaran conocer y aceptar.
- OCTAVO

El presente Convenio Ad-Referéndum, se perfeccionará una vez que la Resolución que lo acepta se encuentre totalmente tramitada.
- DÉCIMO

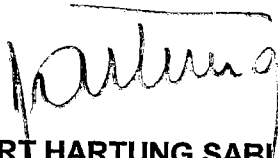
Se deja constancia que no se cursarán estados de pago relativos a la presente modificación mientras no se entreguen al Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, las copias de la Escritura Pública a que debe reducirse la resolución que acepta el presente Convenio Ad-Referéndum.

Para constancia de aceptación, firman ambas partes.




MISAEŁ FLORES LARA
CONTRATISTA




KURT HARTUNG SABUGO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS